



Municipalidad de Rafaela
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Licitación Pública - Adjudicación - LONG AUTOMOTORES S.A.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N.º 330.374/0 - Fichero N.º 83 - Tomo N.º 1; y

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto N.º DFC-2026-732-E-MUNIRAFSF-INT, se llamó a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) Camionetas cero kilómetro nuevas 4x2 y con motor nuevo cero kilómetro de última serie de fabricación, para ser destinadas a la Dirección de Guardia Urbana Rafaelina, dependiente de la Secretaría de Prevención y Seguridad.

Que, en el acto de apertura llevado a cabo el día 23 de junio de 2026, se presentaron dos (2) ofertas, correspondiendo a las siguientes firmas: ESCOBAR SANTA FE S.A.C.IF.I y LONG AUTOMOTORES S.A.

Que, de la evaluación de los requisitos formales realizada por la Dirección General de Compras, surge que ambos oferentes dan cumplimiento a lo solicitado en el artículo 4º) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I.

Que, del informe técnico realizado por la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente, se desprende que las propuestas presentadas cumplen en un todo con las especificaciones técnicas requeridas.

Que, de la evaluación económica surge la oferta conveniente a los intereses municipales.

Que, el oferente no registra deuda con la Municipalidad de Rafaela por ningún concepto.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1º).- Adjudicase a la firma **LONG AUTOMOTORES S.A.**, con domicilio en Avenida Intendente Octavio Zoboli N.º 128 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, la adquisición de dos (2) Camionetas cero kilómetro nuevas 4x2 y con motor nuevo cero kilómetro de última serie de fabricación, para ser destinadas a la Dirección de Guardia Urbana Rafaelina, dependiente de la Secretaría de Prevención y Seguridad, por la suma total de **Pesos Noventa Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Cien (\$90.262.100)**, pagaderos a los diez (10) días de recibida la unidad en conformidad con la factura, según lo establecido en el artículo 12º) inciso a) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N.º DFC-2026-732-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 2º).- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º DFC-2026-732-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 3º).- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Prevención y Seguridad y por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by BRAVINO Silvina Alejandra
Date: 2026.07.20 14:00:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MARTINEZ SALIBA Juan Manuel
Date: 2026.07.21 12:51:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston
Date: 2026.07.21 13:01:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de Rafaela
Date: 2026.07.21 13:01:47 -03:00

**Municipalidad
de
Rafaela**

Intendencia



---Entre la **MUNICIPALIDAD DE RAFAELA**, representada en este acto por su Intendente Municipal, Lic. Leonardo G. Viotti, asistido por el Señor Secretario de Prevención y Seguridad, Abog. Juan Manuel Martinez Saliba, en adelante "**EL MUNICIPIO**", por una parte y la firma **LONG AUTOMOTORES S.A.**, representada en este acto por el Señor **Cesar Miguel BRUNERI, D.N.I. N.º 23.611.292**, con domicilio en *Avenida Intendente Octavio Zoboli N.º 128 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe*, en adelante "**LA CONTRATISTA**", se conviene en celebrar el presente convenio, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: LA CONTRATISTA, en su carácter de adjudicataria de la Licitación Pública dispuesta por Decreto N.º DFC-2026-732-E-MUNIRAFSF-INT, se obliga a la provisión de dos (2) Camionetas cero kilómetro nuevas 4x2 y con motor nuevo cero kilómetro de última serie de fabricación, para ser destinadas a la Dirección de Guardia Urbana Rafaelina, dependiente de la Secretaría de Prevención y Seguridad, en los términos de su oferta y en un todo de acuerdo al mencionado decreto y sus anexos.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO se obliga a pagar por la adquisición de la cláusula primera la suma total de **Pesos Noventa Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Cien (\$90.262.100)**, pagaderos a los diez (10) días de recibida la unidad en conformidad con la factura, según lo establecido en el artículo 12º) inciso a) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N.º DFC-2026-732-E-MUNIRAFSF-INT.

TERCERA: Para cualquier cuestión judicial que se suscitare con motivo del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiese corresponder, inclusive el federal.

CUARTA: Las partes fijan los siguientes domicilios especiales: EL MUNICIPIO en calle *Moreno N.º 8 de la ciudad de Rafaela* y LA CONTRATISTA en calle *Perú N.º 147 de la ciudad de Rafaela*, donde se tendrán por válidas todas las actuaciones, citaciones y emplazamientos que en ellos se practiquen.

QUINTA: LA CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones y disposiciones contempladas por el Decreto N.º DFC-2026-732-E-MUNIRAFSF-INT de la Municipalidad de Rafaela, que pasa a formar parte integrante del presente contrato.

SEXTA: Las partes reconocen que cuando el Municipio sea condenado al pago de una suma de dinero, su cumplimiento se hará dentro de las autorizaciones contenidas en el presupuesto vigente, y en caso de no contar con crédito presupuestario suficiente, deberá efectuarse la previsión necesaria para su inclusión en el ejercicio siguiente, todo ello de conformidad a la Ley N.º 7.234 de Defensa en Juicio del Estado.

---Prevía lectura y ratificación, firman las partes contratantes, este convenio en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en la hoja adicional de firmas.

LONG AUTOMOTORES S.A.
Cesar Miguel BRUNERI, D.N.I. N.º 23.611.292



Municipalidad de Rafaela
2026

Convenio
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Licitación Pública - Adjudicación - LONG AUTOMOTORES S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by MARTINEZ SALIBA Juan Manuel
Date: 2026.07.23 11:04:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de Rafaela
Date: 2026.07.24 14:11:00 -03:00

Digitally signed by GDE Municipalidad de Rafaela
Date: 2026.07.24 14:11:01 -03:00